

2014

Becas

"la Caixa"

España



Obra Social "la Caixa"



Becas de “la Caixa” para estudios de doctorado en universidades españolas

Presentación

La FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano existente en todo su ámbito de actuación y convencida de la importancia del progreso científico, la investigación, la movilidad y la cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca un programa de becas para jóvenes investigadores que se propongan alcanzar el grado de doctor en cualquier universidad de España.

Cronograma

Cierre de la convocatoria	Fecha límite para presentar el certificado de idioma	Comunicación del resultado de la preselección y convocatoria a entrevistas	Entrevistas	Comunicación del resultado final	Inicio de la beca
24 de febrero de 2014	4 de marzo de 2014	28 de abril de 2014	Barcelona: 12 de mayo de 2014 Madrid: 14 de mayo de 2014	20 de mayo de 2014	Entre septiembre de 2014 y enero de 2015

1. Convocatoria

- 1.1. La Fundación “la Caixa” convoca **25 becas** para cursar estudios oficiales de doctorado que culminen con la lectura de una tesis doctoral en una universidad española.
- 1.2. El programa de doctorado que se proponga tiene que disponer de la Mención hacia la Excelencia en el momento de cierre de la convocatoria.
- 1.3. Los becarios deben incorporarse a las universidades de destino en el curso 2014-2015 y, en concreto, antes del mes de febrero del año 2015.
- 1.4. La convocatoria contempla **todas las áreas del conocimiento** y está dirigida a todas aquellas personas que cumplan los requisitos para acceder al doctorado y que se matriculen por primera vez en estudios de este nivel.
- 1.5. Las becas tienen una duración inicial de un año y se podrán prorrogar por periodos iguales hasta una duración máxima de cuatro años.
- 1.6. Los candidatos que reciban una beca deberán hacer estancias en el extranjero por un tiempo total mínimo de 6 meses durante los tres primeros años del doctorado.
- 1.7. La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 24 de febrero de 2014.



Becas de "la Caixa" para estudios de doctorado en universidades españolas

2. Dotación económica de la beca

La beca cubre:

- 2.1. Dotación total de **113.500 euros** para cuatro años de duración máxima. Esta cantidad incluye la remuneración del becario, las cuotas a la Seguridad Social en las que la universidad tenga que incurrir y una dotación adicional, cada año, para gastos complementarios como: el importe de la matrícula y tasas asociadas, complementos de formación, libros, programas informáticos, suscripciones, inscripción a ponencias o viajes y seguros.
- 2.2. El importe de la beca se abonará directamente a la universidad, que deberá destinar íntegramente la cantidad recibida a sufragar la retribución del becario y las cuotas a la Seguridad Social que se deriven.
- 2.3. La relación contractual entre el becario y la universidad deberá ajustarse a la legislación que, en cada momento, regule la situación jurídica de los doctorandos en su formación como investigadores.
- 2.4. La Fundación "la Caixa" firmará con la universidad de destino del becario un convenio en que se establecerá, entre otros aspectos, el importe anual destinado a financiar la beca, que será el siguiente para cada uno de los cuatro años:
 - Primer año: **26.000 euros**
 - Segundo año: **27.000 euros**
 - Tercer año: **29.000 euros**
 - Cuarto año: **31.500 euros**
- 2.5. Las percepciones del becario resultarán de descontar a las cifras anteriores las cantidades que correspondan a las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa (en este caso, la universidad de destino) así como cualquier otra cuota que se pueda establecer en un futuro marco legal. En todo caso, las percepciones máximas serán las siguientes:
 - Doce retribuciones brutas mensuales, de **1.560 euros**, el primer año.
 - Doce retribuciones brutas mensuales, de **1.620 euros**, el segundo año.
 - Doce retribuciones brutas mensuales, de **1.740 euros**, el tercer año.
 - Doce retribuciones brutas mensuales, de **1.900 euros**, el cuarto año.
 - Una dotación única anual, para gastos complementarios, de **1.500 euros**, el primer y el segundo año.
 - Una dotación única anual, para gastos complementarios, de **1.700 euros**, el tercer y el cuarto año.

3. Requisitos de los solicitantes

3.1. Nacionalidad

Los solicitantes deben tener la nacionalidad española.

3.2. Estudios cursados

3.2.1. Pueden presentar solicitud las personas que cumplan los requisitos de acceso a un programa oficial de doctorado de acuerdo con la normativa vigente, o que prevean cumplirlos en septiembre de 2014, siempre y cuando no hayan estado matriculados anteriormente en estudios de doctorado.

A todos los efectos, para acceder al doctorado es necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.

Asimismo, pueden acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Becas de "la Caixa" para estudios de doctorado en universidades españolas

- 3.2.2.** Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a máster, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, tienen que ser de nivel de máster.
- 3.2.3.** Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, la duración del cual sea, al menos, de 300 créditos ECTS. Estos titulados pueden tener que cursar complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- 3.2.4.** Los titulados universitarios que, con la previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud. En este caso, tienen que tener presente que no podrán incurrir en la incompatibilidad referida en el punto 9.3.
- 3.2.5.** Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, con la previa comprobación de la universidad de que este título acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

3.3. Admisión al programa de doctorado

La concesión de la beca quedará condicionada a que el solicitante seleccionado sea admitido al programa de doctorado de su elección.

3.4. Conocimiento de idiomas

Los solicitantes tienen que acreditar su conocimiento del idioma inglés con uno de los siguientes certificados:

- Universidad de Cambridge: *First Certificate in English*, *Certificate in Advanced English* o *Certificate of Proficiency in English*.
- IELTS (calificación mínima: 5, en la versión *Academic* o bien *General Training*).
- TOEFL (calificación mínima: 61 en *Internet Based*, 173 en *Computer Based* o 500 en *Paper Based*).
- Nivel B2.2 o superior de la PAI *on-line* (prueba de acreditación de inglés *on-line*), certificado expedido por la Escola d'Idiomes Moderns (EIM) de la Universitat de Barcelona.

3.5. Estudios que se pueden cursar

El programa oficial de doctorado al que quieran matricularse los estudiantes tiene que disponer de la Mención hacia la Excelencia, prevista en el Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre. La lista de los doctorados que disponen de esta mención está contenida, a fecha de publicación de estas bases, en la Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 20 de octubre de 2011), y en la Resolución de 7 de junio de 2012, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 30 de junio de 2012).



Becas de "la Caixa" para estudios de doctorado en universidades españolas

4. Inicio de los estudios e incorporación

Los candidatos que obtengan una beca deben empezar el programa de estudios de doctorado en el curso 2014-2015 e incorporarse a su destino, como muy tarde, en enero de 2015.

5. Solicitud y documentación

- 5.1.** Los candidatos deben efectuar la solicitud por Internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial).

Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

- 5.2.** Entre otros datos, el solicitante debe suministrar, a través de la aplicación de solicitudes:

5.2.1. Los datos personales.

5.2.2. Información sobre los estudios que desea cursar.

5.2.3. Exposición de las motivaciones académicas y personales que inducen el candidato a la solicitud de la beca. El redactado debe ser personal y concreto.

5.2.4. El currículum académico y, en su caso, el profesional.

5.2.5. La identificación del director de tesis. A partir de los datos suministrados, "la Caixa" se dirigirá a esta persona mediante un procedimiento *on-line*. El director de tesis podrá, así, acceder a la aplicación de solicitudes y facilitar la siguiente información:

- Datos profesionales y de contacto, información sobre los proyectos de investigación obtenidos, publicaciones y otros resultados científicos relevantes.
- El programa formativo del becario, con expresión de sus objetivos, actividades, hitos e identificación de los proyectos en los que trabajará.
- La infraestructura y los medios necesarios para que el becario pueda llevar a cabo el programa en condiciones óptimas, la descripción de la infraestructura y los medios disponibles por el grupo de investigación y el compromiso de ponerlos a disposición del becario. En concreto, tendrá que garantizar que el becario dispondrá de un espacio de trabajo en el centro durante toda la duración de la beca.

5.2.6. El candidato también debe efectuar, a través de la aplicación de solicitudes, los trámites para obtener, antes de la fecha de cierre del programa, al menos dos cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional, diferentes del director de tesis. El procedimiento permite pedir y adjuntar a la solicitud hasta cuatro cartas de referencia, siempre que estas lleguen antes de la fecha de cierre de la convocatoria (24 de febrero de 2014).

A tal efecto, se recomienda al candidato contactar lo antes posible tanto con el director de tesis como con las personas que tienen que apoyarle e informarlas de que la Fundación "la Caixa" se dirigirá a ellas mediante un procedimiento *on-line*.

Tanto las cartas de referencia como la información provista por el director de tesis son confidenciales. En ningún caso el candidato podrá pedir, ni la Fundación "la Caixa" facilitar, acceso al contenido de las mismas, sea cual sea el resultado final del proceso de selección de este programa de becas.

Becas de "la Caixa" para estudios de doctorado en universidades españolas

5.3. Paralelamente a la formalización del formulario electrónico, los candidatos deben incorporar a la solicitud la siguiente documentación:

5.3.1. Copia del documento nacional de identidad, por ambas caras.

5.3.2. Una fotografía en color, reciente, de tipo carné.

5.3.3. Copia, en un único documento, de la certificación académica completa de los estudios de grado o licenciatura y de máster, cuando sea el caso, en que se especifiquen el nombre y los apellidos del alumno, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso, **así como los créditos totales de la titulación y los créditos superados**. Esta certificación debe tener preferiblemente el formato del suplemento europeo al título.

En el supuesto de que el expediente sea emitido en un idioma diferente del español o el inglés, se tendrá que adjuntar una traducción (que puede hacer el propio candidato) a alguna de estas dos lenguas.

En los casos siguientes:

- Que se haya cursado un primer ciclo de una titulación y un segundo ciclo de otra distinta
- Que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, complementados con un máster oficial,

deberán presentarse ambas certificaciones académicas.

5.3.4. Copia de la certificación acreditativa del nivel de inglés.

5.3.5. Carta de conformidad emitida por la universidad (descargable en el aplicativo de solicitud), haciendo constar los siguientes aspectos:

- Que el aspirante cumple los requisitos para incorporarse al programa oficial de doctorado escogido (o, alternativamente, que los cumplirá si acaba los estudios en curso en el plazo establecido en esta convocatoria, o sea, septiembre de 2014).
- Que en el supuesto de que le sea concedida la beca, la universidad lo incorporará como investigador en formación de la forma que establezca la legislación vigente.

Este documento tendrá que ir firmado por el vicerrector responsable del doctorado u otra persona con facultades suficientes.

5.4. La documentación exigida deberá presentarse en formato PDF e incorporarse a la solicitud desde la propia aplicación *on-line*. No se aceptará ningún documento remitido por correo postal ni por correo electrónico. La fotografía de tipo carné debe adjuntarse en formato JPG.

5.5. El sistema *on-line* no admitirá el cierre y envío electrónico de solicitudes más allá de las **14 horas (hora peninsular) del día 24 de febrero de 2014**.

5.6. La aplicación electrónica permite cerrar una solicitud aunque no se cuente con la acreditación del nivel de inglés en la fecha de cierre de la convocatoria (24 de febrero de 2014). En dicho caso, el solicitante debe cerrar y enviar igualmente la solicitud dentro del plazo establecido, pero tiene hasta el 4 de marzo a las 24 horas (hora peninsular) para presentar dicha acreditación, que debe incorporar a su solicitud en formato PDF y directamente desde el formulario electrónico.



Becas de "la Caixa" para estudios de doctorado en universidades españolas

- 5.7. Es muy recomendable presentar la documentación y enviar la solicitud con la máxima antelación posible a la fecha límite de cierre.
- 5.8. Los solicitantes que lo deseen, y especialmente los de las especialidades artísticas, pueden incluir a la solicitud una dirección web en la que se muestre su producción.

6. Proceso de selección

La evaluación y selección de solicitudes se lleva a cabo teniendo en consideración las recomendaciones de la European Science Foundation publicadas en la *Peer Review Guide*.

6.1. El proceso comprende tres partes:

- a) **Examen de elegibilidad:** El área de Ciencia y Medio Ambiente de Fundación "la Caixa" examina todas las solicitudes recibidas y rechaza aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las bases de la convocatoria.
- b) **Evaluación remota (preselección):** Cada una de las solicitudes elegibles es enviada a un panel de evaluación compuesto al menos por dos profesores o investigadores con amplia experiencia en el ámbito disciplinar de la solicitud y con un sólido currículum de publicaciones y/o contribuciones en dicho ámbito. Las solicitudes mejor calificadas en cada panel pasarán a la fase siguiente.
- c) **Selección final mediante tribunal:** Los candidatos cuyas solicitudes hayan superado la preselección serán convocados a una entrevista presencial ante un tribunal multidisciplinar, compuesto por profesores e investigadores con amplia experiencia en procesos de selección por *peer review*.

- 6.2. Tanto el proceso de preselección como el de selección se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

6.3. Preselección

El proceso de selección incluye una primera preselección de candidatos.

Los paneles de preselección tendrán en consideración cuatro factores para evaluar cada una de las candidaturas seleccionadas:

- a) Las calificaciones del candidato, considerando, en particular, su posición re-lativa dentro de su promoción de graduados (si se dispone de esta información).
- b) Su currículum académico y/o profesional, en relación con la etapa de su carrera en la que se encuentre y las oportunidades que, en este sentido, haya podido tener.
- c) La excelencia del proyecto presentado, teniendo en cuenta originalidad, carácter innovador y su impacto potencial, así como la calidad e idoneidad del centro de enseñanza superior elegido y los méritos académicos del director de tesis, si procede.
- d) Las cartas de referencia recibidas para apoyar la candidatura, teniendo en cuenta tanto la especificidad de su contenido respecto del proyecto del candidato, como el perfil de las personas que las escriben.

Este proceso es llevado a cabo por evaluadores independientes: profesores y especialistas de cada ámbito disciplinar.

La Fundación "la Caixa" comunicará a los candidatos si han sido preseleccionados o no el 28 de abril de 2014.

6.4. Entrevista con un comité de selección

- 6.4.1.** En caso de superar la preselección, el solicitante debe mantener una entrevista personal, de entre 15 y 20 minutos, con un comité de selección.
- 6.4.2.** La entrevista con el comité de selección es presencial. No puede efectuarse ni por teléfono ni por ningún otro medio audiovisual.
- 6.4.3.** Las entrevistas se celebrarán en Barcelona el día 12 de mayo y en Madrid el día 14 de mayo de 2014.
- 6.4.4.** Los candidatos pueden indicar, por medio de la aplicación electrónica de solicitudes, dónde prefieren celebrar la entrevista (Barcelona o Madrid). Sin embargo, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de alterar la elección de los candidatos, si así lo precisa por razones organizativas.
- 6.4.5.** Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 euros, los candidatos pueden solicitar una compensación de hasta 100 euros. En caso de que un candidato se presente a más de un programa este mismo año y sea, por ello, convocado a más de una entrevista de selección, solo puede solicitar una única compensación.
- 6.4.6.** El día de la entrevista debe presentarse el DNI o el pasaporte originales. En caso contrario la candidatura será descartada.
- 6.4.7.** La entrevista puede desarrollarse, total o parcialmente, en inglés.
- 6.4.8.** Se formarán varios comités en función del número de solicitantes convocados a las entrevistas. Cada uno de dichos comités estará formado por un mínimo de cuatro miembros; uno de ellos es un representante de la Fundación "la Caixa" y, los demás, profesores universitarios o profesionales especialistas en las disciplinas evaluadas. Finalizado el proceso de selección de todos los programas de la convocatoria 2014, la identidad de los evaluadores se hará pública en la página web de la Fundación "la Caixa".
- 6.4.9.** Los paneles de selección tendrán en consideración tres factores para evaluar cada una de las candidaturas seleccionadas:
- a) La **excelencia** de la propuesta, considerada en términos de su originalidad, innovación, viabilidad, claridad expositiva, rigor metodológico y relevancia científica, económica o profesional.
 - b) El **impacto del proyecto** del candidato, entendido en su sentido más amplio: capacidad de este proyecto para contribuir a la transformación y mejora en ámbitos tales como la economía y la creación de riqueza, la sociedad, la cultura, la ciencia, la calidad de vida de los ciudadanos, el medio ambiente o las políticas públicas.
 - c) El **impacto** de la beca sobre la **carrera del candidato**, y la amplitud e importancia del efecto que esta pueda tener en su trayectoria científica o profesional, en relación con su potencial.
- 6.5.** Esta convocatoria de becas puede ser declarada desierta, para todas o alguna de las becas, si los comités de selección así lo proponen a la Fundación "la Caixa".

7. Nombramiento de candidatos

- 7.1.** Los comités de selección consensuarán y decidirán la relación de candidatos seleccionados, así como los reservas, cuando sea el caso. Dicha relación se publicará, con nombres y apellidos, en la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial), el 20 de mayo de 2014.
- 7.2.** En caso de que se produzca una renuncia, la beca liberada será ofrecida al primero de los candidatos reserva.
- 7.3.** La decisión de los comités de selección es definitiva e inapelable. La Fundación "la Caixa" no dará información sobre los motivos por los que no se han seleccionado a los candidatos finalmente descartados.
- 7.4.** Para ser considerado becario, el candidato debe obtener la admisión al programa de doctorado para el que ha solicitado la beca y al proyecto de investigación en el marco del cual llevará a cabo la tesis doctoral. En caso contrario, perderá el derecho a la misma. Igualmente, la beca solo se podrá hacer efectiva por medio de un convenio que tendrá que firmar la universidad de destino con la Fundación "la Caixa".

8. Comienzo y duración de la beca

- 8.1.** El becario empezará a recibir la asignación mensual a partir del mes en el que haga efectiva su incorporación al programa de doctorado, que en todo caso deberá ser entre septiembre de 2014 y enero de 2015.
- 8.2.** La beca se concede para un año, si bien se podrá renovar anualmente hasta un máximo de cuatro años. Al final de cada año, el becario deberá acreditar, ante la Fundación "la Caixa" y con los documentos que esta le pida, el progreso alcanzado durante el periodo precedente.
- 8.3.** La Fundación "la Caixa" no renovará la beca en los siguientes casos:
 - Si no son favorables los informes solicitados expresamente por la Fundación "la Caixa", bien al director de tesis, bien a otros investigadores sénior o responsables de la universidad vinculados al programa de doctorado.
 - Si, al final de los dos primeros años, no es favorable el resultado de una evaluación externa llevada a cabo por profesores e investigadores expertos e independientes, que puede incluir una entrevista personal con el doctorando.

9. Incompatibilidades

- 9.1.** No pueden participar en este programa personas que se hayan matriculado en estudios de doctorado con anterioridad al curso 2014-2015 y hayan pagado las tasas correspondientes.
- 9.2.** Estas becas son exclusivamente para estudios presenciales (es decir, para formarse e investigar en los equipamientos de la universidad o centro de investigación), a tiempo completo y con dedicación exclusiva.
- 9.3.** Estas becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo, salvo autorización expresa de la Fundación "la Caixa". Esta incompatibilidad también es aplicable a los estudiantes que hayan accedido al doctorado por la vía descrita en el punto 3.2.4. de estas bases.
- 9.4.** En caso de que la universidad ofrezca al becario la posibilidad de dar clases remuneradas, este lo tendrá que comunicar a la Fundación "la Caixa" con la máxima antelación. El importe recibido por este concepto podrá ser deducido de la dotación económica de la beca. Con carácter general, y sin perjuicio de un estudio y decisión particularizados en cada caso, no se autorizará una dedicación de más de 60 horas anuales a tareas de docencia.

- 9.5. No puede solicitarse una beca si, previamente, ya se ha obtenido otra beca de posgrado de la Fundación "la Caixa".
- 9.6. Si el candidato resulta seleccionado en este programa de becas, debe renunciar a la beca obtenida en caso de que desee mantener su candidatura a otro programa de la Fundación "la Caixa" convocado este mismo año.

10. Gestión de la beca y obligaciones del becario

- 10.1. La gestión y administración de la beca corresponde a la universidad de adscripción del becario. En concreto, a la universidad, le corresponde la administración efectiva de los importes destinados anualmente por la Fundación "la Caixa" a sufragar la beca.
- 10.2. El becario se compromete a completar los estudios previstos conforme a la solicitud presentada.
- 10.3. El becario tendrá que depositar la tesis, como muy tarde, dentro de los seis meses siguientes al del ingreso de la última mensualidad. En caso de que esto no sea así, y mientras dure este incumplimiento sin una justificación adecuada, la Fundación "la Caixa" podrá no admitir nuevos candidatos que quieran completar el mismo programa de doctorado o hacer la tesis con el mismo director de tesis.
- 10.4. El becario debe ser titular de una cuenta corriente o de una libreta en cualquier oficina de "la Caixa", donde le serán ingresadas las mensualidades y cualquier otro importe incluido en la beca.
- 10.5. Al finalizar sus estudios, el becario debe enviar a la Fundación "la Caixa" los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la correspondiente universidad.
- 10.6. El becario debe comunicar a la Fundación "la Caixa" la dirección que tenga en el lugar de destino inmediatamente después de su llegada. Asimismo, debe informar de cualquier cambio de dirección postal, teléfono o correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- 10.7. Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor debe hacer constar su condición de becario de la Fundación "la Caixa".
- 10.8. A requerimiento de la Fundación "la Caixa", el candidato seleccionado debe acreditar, con documentos originales o compulsados, los archivos adjuntados a la solicitud. Asimismo, la Fundación "la Caixa" puede solicitarle las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículum.
- 10.9. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso de solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

11. Política de privacidad y protección de datos

- 11.1. La Fundación "la Caixa" cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene, especialmente, el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.
- 11.2. La Fundación "la Caixa" ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el grado de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, a fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Becas de "la Caixa" para estudios de doctorado en universidades españolas

- 11.3.** Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos referidos en las presentes bases se incorporarán al fichero de la Fundación "la Caixa". Dichos datos se destinarán a facilitar a los solicitantes los servicios que lleva a cabo la Fundación "la Caixa" para la convocatoria, concesión y gestión de las becas.

12. Observaciones

- 12.1.** Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección o para la comunicación de resultados podrían sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.
- 12.2.** Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular.
- 12.3.** La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Fundación "la Caixa" pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.
- 12.4.** La detección de un incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o concesión de las becas, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la beca si esta hubiera sido concedida.
- 12.5.** El nombre de usuario y su palabra clave que dan acceso a una solicitud electrónica son elegidos por el propio solicitante en el momento de darse de alta en la aplicación de solicitudes. El solicitante es el único responsable de la custodia y uso de estas claves en las debidas condiciones de confidencialidad, ya que todas las operaciones que se lleven a cabo y que estén asociadas a estas claves se entenderán como hechas, firmadas y aceptadas por el usuario que las ha elegido.
- 12.6.** El nombre de usuario siempre coincidirá con la dirección de correo electrónico del usuario. Este nombre de usuario no podrá cambiarse a lo largo de todo el proceso de solicitud, selección y concesión de las becas. Toda la correspondencia que se mantenga con el candidato se canalizará a/desde la dirección de correo electrónico que corresponda al nombre de usuario del solicitante.
- 12.7.** En caso de pérdida o acceso indebido a estas claves por parte de terceros, será responsabilidad del usuario advertir de forma inmediata a la Fundación "la Caixa" para solicitar su anulación, así como el cambio y asignación de nuevas claves de acceso. Estas nuevas claves serán elegidas por el usuario y quedarán sometidas a las mismas condiciones que se indican en estos párrafos.
- 12.8.** Si la preservación de la seguridad y confidencialidad de los datos del solicitante así lo aconsejara, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de cancelar, en cualquier momento, las claves elegidas por el solicitante y pedirle que establezca nuevas claves. En estos casos, la Fundación "la Caixa" comunicará esta circunstancia con la suficiente antelación y asegurando en todo momento que el solicitante pueda mantener la relación con la Fundación "la Caixa" por medios electrónicos, si así lo desea.
- 12.9.** El solicitante acepta de forma expresa la plena validez de los registros y medios electrónicos y telemáticos gestionados por los sistemas informáticos de "la Caixa" y de la Fundación "la Caixa", como prueba plenamente válida ante eventuales reclamaciones o procedimientos judiciales o extrajudiciales vinculados a la solicitud, selección, concesión, denegación y uso de las becas.